

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898



SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

REGION DEL BIO BIO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
39
Fecha de Aprobación
02/03/2017
ROL S.I.I
128-31
AMPLIACION

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
- B) Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2.355 de fecha 07/10/2016
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de Ingreso Municipal Nº 731.411 / 731.481 de fecha 01 - 02/03/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)** ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED] Nº [REDACTED] Lote Nº [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED] sector **URBANO** Zona **ZH-1** del Plan Regulado **COMUNAL** (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que conforman parte de la presente Certificado, de Regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SEGUNDO PEREZ VILLA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
LEONARDO ARELLANO ADARO	[REDACTED]

(*)Nota: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la L.O.U.C.

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCION

SUPERFICIE A REGULARIZAR	25	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	275
SUPERFICIE ANTERIOR (EN CASO DE AMPLIACIONES)	36,3	DESTINO	HABITACIONAL
		CLASIFICACIÓN	E-4
		NUMERO DE PISOS REGULARIZACION	1 PISO
		SE ACOGE AL D.F.L. Nº	2
			SI
SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA CONSTRUIDO A LA FECHA	61,3		

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$ 2.206.125
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%		33.092
DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN CORRESPONDA	50%	(-)		16.546
TOTAL A PAGAR				16.546
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	731.411 / 731.481	FECHA	01/03/2017 - 02/03/2017
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1	SE PROCEDE A OTORGAR CERTIFICADO Y PERMISO DE RECEPCION SIMULTANEA, EN VIRTUD DE LA LEY 20.898, QUE NO PRECISA EFECTUAR VISITA DE CONSTATACIÓN.
2	SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATARE DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL D.F.L. Nº 2, EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.
3	LA PRESENTE REGULARIZACION TIENE UN 50% DE DESCUENTO DEL COBRO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES, AVALÚO FISCAL HASTA 1000 UF, SEGÚN TITULO I ART. 2º INCISO FINAL DE LA LEY 20.898.



NESTOR CID PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE